



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 78-2024

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SETENTA Y OCHO, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS CATORCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O**

Regidores Propietarios

Saaed Calderón Hernández - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Kimberly Corrales Camacho

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Francisco Garro Carmona, , Adrián Zúñiga Méndez. Eddy Arturo Vargas Bustamante

Síndicos: Walter Cambronero Salazar, Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: Lectura, aprobación orden del día.

- I.Oración.
- II.Atención a la Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí
- III.Lectura de moción



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández , inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

El Presidente Municipal en Ejercicio- Reg. Saaed Calderón Hernández, en ausencia del Regidor Propietario Francisco Garro Carmona, procede a ascender a la Regidora Suplente - Sra. Patricia Donaldson Dixon.-----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández , para atender la sesión del día de hoy 14-11-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Atención a la Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí-----

Sometida a votación el orden del día por El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández , resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Saaed Calderón Hernández -----

CAPITULO II. ATENCIÓN A LA RED COMAD HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ---

ARTÍCULO N° 02. En cumplimiento con el Acuerdo N° 07 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 66-2024, celebrada el 01 de octubre de 2024, se procede con la atención a la Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí. -----

Presentes: Sr. Freddy Badilla Barrantes -----
Licda. Kembly Mora Rodríguez -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Buenas tardes, muchas gracias. Para nosotros es un agrado estar acá y es un gusto visitar esta Municipalidad, en el tema de discapacidad y adulto mayor ha sido pionera no solo nivel regional sino también a nivel nacional es nuestro referente y el premio que recibieron de segundo lugar nacional ratifica ese ese esfuerzo es una Municipalidad pequeña compite con todas verdad no es no es



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

por secciones y es un premio que nos enorgullece a todos y quería felicitarlos por ese gran logro Mi nombre es Freddy Badilla Barrantes me acompaña Kembly Mora Rodríguez, soy regidor de la Municipalidad de Siquirres soy presidente del Concejo Municipal pero acá vengo como secretario de la Red De Comisiones Municipales De Accesibilidad Y Discapacidad Adulto Mayor para exponerles a ustedes dos temas puntuales; uno que no es ya desconocido para ustedes que es el tema de creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad y no es desconocido porque ya ustedes la tienen apertura más bien es como un refrescamiento y el otro tema es ese sí es sobre las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad en un principio y luego la red de Comisiones Municipales De Discapacidad Accesibilidad Y Adulto mayor este que es correlacionado entonces para dar inicio a la presentación y sin más preámbulo este le voy a ceder la palabra a la compañera Kembly Mora para que este nos desarrolle el tema creación de la oficina de la persona adulta mayor y personas con discapacidad y nada más indicar que esta gira la estamos haciendo por todos los cantones de la provincia de limón el miércoles la semana pasada Nos tocó duro porque estuvimos miércoles en Talamanca a las 5:30 de la tarde fue la reunión no cinco 4:30 llegamos como a las 11 de la noche. También estuvimos en Siquirres a las 2 de la tarde el día jueves y en Pococí A las 6 de la tarde salimos a las 9 de la noche, un poquito más pero muy satisfechos del trabajo realizado en esos tres días. Hoy estamos acá la próxima semana si Dios lo permite estaremos en Sarapiquí y nos quedaría pendiente Matina y Limón porque la idea es compartir con los regidores regidoras síndicos y síndicas toda esta temática, porque ya no podemos decir que somos nuevos verdad porque ya tenemos seis meses vamos para siete, pero en este extremo así verdad nosotros este mismo recorrido lo hicimos al finalizar el año pasado y al principio de este año fuimos a todas las municipalidades a dar cuentas a los Concejos municipales de lo que habíamos hecho de lo que hemos logrado y ahora la idea es hacerlo al inicio de la gestión para que desde aquí en adelante pues la cosa la cosa salga de la mejor manera. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Muy buenas tardes tengan todos y todas Al igual como lo mencionaba el compañero Freddy para mí siempre es un placer estar acá en este bello cantón de Guácimo y tal como lo indicaba él, el día de hoy vamos a hablarles de dos puntos muy específicos pero básicamente lo que nos trae el día de hoy acá es la reciente aprobación de dos leyes que vienen a beneficiar a la persona adulta mayor y la persona con discapacidad y por eso para nosotros es muy importante que en esta región todos los municipios tengan ese conocimiento puesto que ya el próximo año este puedan disponer de un contenido presupuestario que se aprobó en estas leyes verdad que ahorita les vamos a explicar, para que de esa manera este puedan tener al alcance todo lo que en esto refiera, pero más que todo para que ustedes también conozcan cuáles son los alcances de esta normativa que se puede hacer, que no se puede hacer porque básicamente como lo mencionaba Freddy el día de hoy ya para Guácimo no es tener que hablarles cómo se crea la oficina porque ya guácimo gracias a Dios ha sido un referente no solamente a nivel


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

provincia sino a nivel país, Guácimo ha llevado la batuta en materia de discapacidad y adulto mayor, inclusive a nivel legislativo de otras instituciones siempre lo han tomado como referencia. Para estos también siempre hemos agradecido mucho al diputado Yonder salas que él nos ha apoyado en todo el proceso verdad de aprobación y presentación de estas dos leyes que en el transcurso de la presentación les vamos a ir mostrando. -----

Entrando propiamente en lo que es materia de discapacidad y adulto mayor Entonces vamos a empezar como le dije voy a omitir algunas partes porque realmente esta municipalidad a nivel de provincia ahorita es la única que cuenta con la oficina de discapacidad y adulto mayor verdad a nivel de provincia a nivel nacional si ya hay muchas municipalidades que cuentan con esta oficina pero la idea es que ya para el próximo año ya no haya excusa en ninguna municipalidad de contar con esta oficina puesto que se aprobó este una ley de fortalecimiento para estas oficinas.

**Creación Oficina de
la persona Adulta
Mayor y de
personas con
Discapacidad**



Estadísticas

El Cantón de POCOCÍ posee un número de habitantes de
158,5254 personas.

De ellos el **10.1%** son personas Adultas Mayores y un
18,2% personas con Discapacidad.



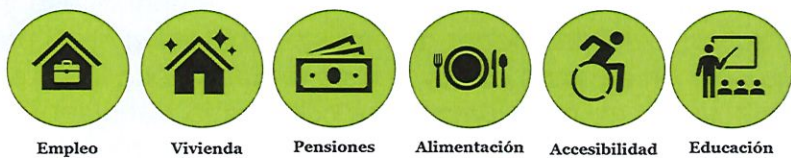


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

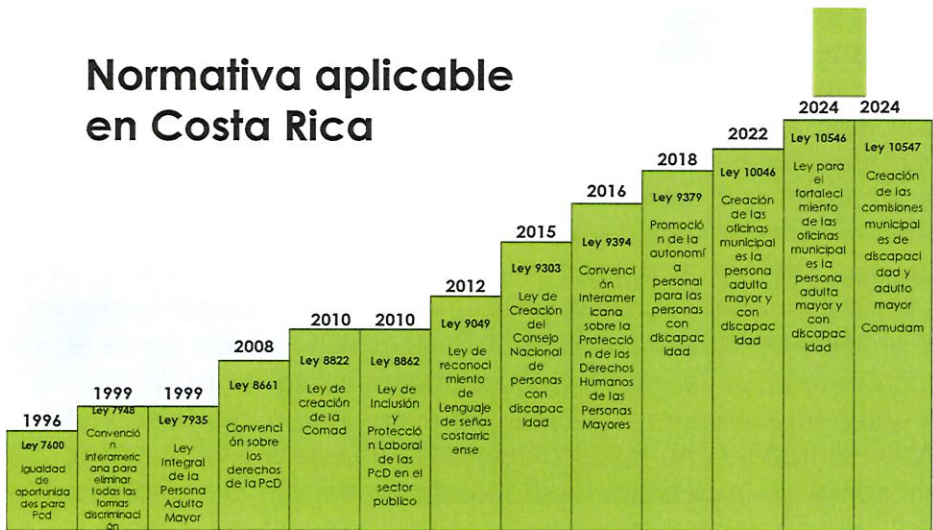
→ PROPÓSITOS

Incluir en el desarrollo cantonal a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.

Brindarles una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan condiciones de igualdad de oportunidades reales en:



Normativa aplicable en Costa Rica



También la ley establece que se debe de rendir un informe de manera anual ante el Concejo Municipal la persona que está encargada de esta oficina para poder evidenciarle este al Concejo si se ha cumplido con lo establecido verdad y también el presupuesto y cómo lo gastó, eso sería ahorita por mi parte no sé si tienen alguna duda o consulta y de ahí le pasó al compañero Freddy. -----

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Una consultita usted explicaba acerca de los perfiles de las personas profesionales para ser contratados y también explicaba sobre el tema de fortalecimiento que es para esas áreas, con base a ello en cuanto al perfil de la de la persona profesional y en qué se basa solo en el área de las discapacidad o también en el marco jurídico. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Bueno vamos a dejar claro eso porque la pregunta es muy importante, Primero que nada es importante que la persona que vaya a estar


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

en esta oficina pues tenga conocimiento en cuanto a todo lo que es el manejo y El desenvolvimiento de las personas con discapacidad de adulto mayor y su normativa verdad porque vamos a ver la persona que va a estar en esta oficina va a tener que asesorar verdad a todas las personas que lleguen a su oficina para diferentes verdad este servicios que lleguen a ocupar ,eso lo primero. En cuanto al perfil profesional es importante y yo creo que yo lo mencioné ahorita eso ya queda muy a criterio de cada municipalidad poder determinar Cuál es el perfil profesional que requiere, por ejemplo en algunos casos han contratado abogados, en otros casos han contratado doctores, en otros casos han contratado trabajadores sociales, en algunos casos algún profesional en las Ciencias Sociales como psicólogos ,pero eso ya va a ir de la mano dependiendo de las necesidades propias que tenga cada cantón, porque vamos a ver la municipalidad de San Pablo de Heredia contrató un abogado porque dijo que ellos lo que más recibían eran denuncias por incumplimiento de derechos, entonces la persona profesional tenía que gestionar pues mucha parte de la normativa legal, Lo cierto es que la persona pues tiene que tener un conocimiento por lo menos básico de lo que es la normativa, porque la persona que esté a cargo de esta área va a tener que revisar reglamentos, va a tener que crear políticas públicas, verdad como la política de discapacidad como la política de adulto mayor, como lo que son protocolos y va a tener que tener un conocimiento o en este caso se va a tener que hacer una contratación externa verdad que eso Tal vez le pueda generar Pues un gasto extra a lo que es un municipio, las trabajadoras sociales en su defecto si colaboran mucho en lo que es la parte del análisis de situaciones específicas pero en algunos casos es innecesario porque recordemos que la municipalidad directamente no es la que va a dar las ayudas, Si una persona viene a solicitar por ejemplo una ayuda económica usted lo refiere a IMAS el IMAS tiene sus profesionales en esa área para poder hacer todo ese análisis social no la persona desde la oficina porque la persona a la oficina no es la que está dando ese beneficio, es la institución si usted lo refiere al CONAPDIS Pues el CONAPDIS cuenta con todo su aparato social para determinar si la persona califica Y de esa manera pues le quita la carga a la profesional que está en esa oficina de poder determinar quiénes son los beneficiarios de ciertos beneficios, valga la redundancia, porque también en algunos casos se podría volver político entonces sí es importante dejar claro esa parte pero en cuanto el perfil profesional y respondiendo a su pregunta eso va a ser con base a lo que cada Municipalidad Determine para eso existe una autonomía reglamentaria, donde ustedes pueden tomar el reglamento y cambiarlo porque lo que hizo la Unión Nacional de Gobierno Locales fue darles un formato ustedes lo tropicalizan con base a las necesidades que tenga este en su cantón. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice:
 Buenas tardes, compañeras compañeros regidores síndicos, público general. El
 numero de la ley y fecha de vigencia. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Ley 10,546, ya está vigente si ya está publicada en gaceta la semana pasada fue que se publicó en gaceta. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: No tiene ningún transitorio, porque el tema presupuestario no puede cambiar, tendría que empezar a regir en el año siguiente. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Esa misma pregunta la hacían en la Municipalidad de Pococí porque nos decían Bueno ya nosotros mandamos lo que es el Pao 2025 a la contraloría para que no lo apruebe y ya nosotros como todavía no teníamos no tenemos aprobada esta oficina qué hacemos para poder disponer de ese recurso el próximo año, muy fácil una modificación presupuestaria. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Esta ley tiene que venir acompañada de un reglamento general ese Supongo que todavía no está. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Aquí en Guácimo si está, ya está publicado en Gaceta, pero como les dije ya eso quedarían ustedes si ustedes lo quieren variar o no lo quieren variar, porque digamos desde el periodo pasado cuando se abrió la oficina que mi persona recaía la responsabilidad sí estaba ya aprobado y publicado en Gaceta.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Me refiero a un reglamento general que debiera ser aprobado por el Poder Ejecutivo o cada municipalidad tiene que hacer su propio reglamento basado obviamente en la ley no sé si vamos, porque normalmente los reglamentos vienen aprobados por el Poder Ejecutivo o no es así. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: En este caso no dentro de la normativa este y es que el compañero Freddy nuevamente me comprometo a pasarle Bueno de hecho me parece que Doña Patricia y doña Maricel y Doña Marisela ellos están en un grupo que tenemos de la red ahí Don Mario Rivera compartió las dos leyes y están en el chat esas esas leyes claramente establece que el reglamento el que lo crea es el Concejo Municipal y es el que lo aprueba. Nosotros como le expliqué le solicitamos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales esa colaboración para que ellos junto con su cuerpo jurídico nos ayudaran a crear un prototipo de reglamento para que se utilicen todas las municipalidades con la salvedad de que ese reglamento no está escrito en piedra verdad, que ese reglamento puede ser modificado con base a las necesidades propias que tenga este cada municipio partiendo desde el perfil profesional, hasta desde sus funciones. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Muy buenas tardes A los compañeros que están en el chat del Consejo acabo de hacerles darles copia de la ley 10,546 que entró a regir a partir del 30 de octubre el mes pasado. A los señores invitados alguna otra intervención que quisieran agregar a la presentación. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Al compañero Freddy hablarles un poquito de la otra ley que es la 10,547 que habla del cambio de lo que son las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad a comisiones municipales de adulto mayor y discapacidad y también un poquito acerca del trabajo que se ha realizado desde la red, de mi parte Muchísimas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Con mucho gusto Kembly Mora. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Antes de entrar en materia aquí es necesario que dejemos Claro que bueno en el caso de Doña Kembly les habló de la creación de las oficinas para adulto mayor para discapacidad adulto mayor que las siglas es OPAMDIS, con el nombre que sé que se conocen verdad esas oficinas en muchas municipalidades no existen como les digo Limón solamente hay una en Pococí, tomaron el acuerdo el viernes pasado de crear la de la de ese cantón y Talamanca el señor alcalde se comprometió también a la creación. Quería aclararles el tema del reglamento la ley lo que pretende es una modificación a leyes ya existentes, Entonces la ley viene a Modificar el proyecto de ley el expediente bajo el cual ella se tramitó y ahorita lo vamos a ver lo que pretendía era modificar algunos artículos de otras leyes encuentra el código municipal la ley de creación de CONAPDIS entonces lo que se hace es que se adiciona al Código Municipal en el artículo correspondiente a este que creo que el inciso t del código municipal donde ya la ley 10,046 establecía la creación de la oficina alguna modificación en su redacción y básicamente la modificación es que en la redacción del artículo 13 inciso t decía que las Municipalidades podían disponer del del 35% del 0,5 del presupuesto que se destina a CONAPDIS, la ley lo que propone es modificar Esa esa partecita nada más en el Código Municipal Pero obviamente afecta a la ley de creación de CONAPDIS este para que diga que podrán disponer de la totalidad de los recursos que se envían, no requiere un reglamento particular para para ella como ley porque es un proyecto de ley para modificar ya una ley preexistente, que la ley 10,046 también era una modificación al código pidiendo una adición de un de un inciso que fue el té verdad para la creación de las oficinas. -----

Dicho esto, y con la promesa de hacerle llegar el documento completo es que acá ese tema como ya están bastante avanzados. La participación mía va en el sentido de la red de comisiones municipales de los cantones de la provincia de Limón Sarapiquí que conocemos popularmente con el nombre de Red de COMAD Huetar Caribe Sarapiquí ¿Porque todavía seguimos manteniendo una presentación ese nombre? Porque necesitamos una reunión de la red para ya oficialmente autorizar



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

el cambio y que ya no se llame Red de COMAD Huetar Caribe Sarapiquí sino que se llame Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí porque ya la ley está vigente, cuando nos reunimos la vez pasada la última sesión que fue en el mes de octubre todavía la ley no había sido publicada, estaba en leyes y decretos ya es oficial entonces a partir de ahí ya en lo sucesivo ya cuando vayamos si Dios lo permite pero ya cuando lo logremos cambiar Entonces ya no volverá a aparecer la palabra combate ese es un trabajo para el señor presidente porque esta modificación trae algunas situaciones a lo interno de esa comisión verdad este en cuanto a su integración Pero bueno traemos en materia para sin más preámbulo. -----



**COMISION MUNICIPAL DE
ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD -ADULTO MAYOR (COMAD)**

☐

LA COMAD ES CREADA MEDIANTE LA LEY 8822, EN EL AÑO 2010. ESTA LEY ADICIONA EL INCISO h) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (“ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL”). EL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRE A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA.

☐

SU FINALIDAD ES VIGILAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN CADA UNO DE LOS CANTONES DEL PAÍS.

☐

A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA LEY 10 547 QUEDA DEROGADA LA COMAD Y SE PASARÁ A LLAMAR COMUDAM (COMISION MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR)

**RED DE COMAD HUETAR CARIBE -SARAPIQUÍ
SUS OBJETIVOS**

☐

Nace en el año 2019. Debido a la transición de gobiernos locales periodo 2020-2024 y a la aparición de la pandemia COVID 19, sufre un letargo. Se reactiva el 12 de agosto de 2020 en Guácimo

☐

Procura la permanente coordinación con instituciones estratégicas

☐

Difundir en los cantones integrantes y en todo el país las acciones que se realicen para promover para generar la atención que requieren nuestras poblaciones y se desarrollen políticas que los tomen en cuenta y los favorezcan



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

COMO TRABAJAMOS

- ▶ Sesiones de Trabajo organizadas por la Red con una periodicidad mensual, en las que desarrollan temáticas afines a nuestra área de acción. Se realizan en sedes rotativas a través de todo el territorio Huetar Caribe y Sarapiquí.
- ▶ Participan integrantes de cada COMAD, Representantes de CONAPDIS, FEIDISCAM DEL CARIBE, FUNDACIÓN AMAZING LIVES, HOGAR NOA e invitados representantes de instituciones afines con la temática a tratar como IFAM, IMAS, CONAI, entre otras.
- ▶ Se documenta lo tratado en una minuta que se envía a cada uno de los Concejos Municipales

LO LOGRADO...

- ▶ Consolidar una Red de COMAD robusta
- ▶ Establecer una estructura funcional para la red, conformando una Coordinación General bajo la estructura de Presidencia, Secretaria e integrantes (uno por cada cantón, siete personas en total)
- ▶ Involucrar a actores políticos de gran relevancia como Alcaldías, Instituciones gubernamentales y no gubernamentales (IMAS, IFAM, UNGL, CONAI, ICODER, O.E., CONAPDIS, CCDR) Diputados y Diputadas, Asesores de la Asamblea Legislativa, Consejos Municipales. Asimismo, se ha logrado obtener el apoyo y asesoría de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad FEDEISCAM CARIBE y la incorporación de Fundaciones como AMAZING LIVES de Limón y Hogar NOA de Guápiles.

- ▶ Desarrollar proyectos conjuntos que apoyen y lleven beneficio de la población con Discapacidad, Adulto Mayor y Población Indígena
- ▶ Firma por parte de autoridades nacionales y regionales de las Declaraciones de Matina, Matambu-Chorotega, Brunca, Guarco-Zona de los Santos, Flores, Jacó, Alajuela.
- ▶ Acuerdos en los Concejos Municipales para la Creación de la OPAMDIS en las municipalidades integrantes de la Red. El Cantón de Guácimo la tiene en funcionamiento.

- ▶ Ley N° 10046 para la creación de las Oficinas para Adultos Mayores y Discapacidad (OPAMDIS) en cada una de las Municipalidades del país
- ▶ Creación de ley sobre el fortalecimiento financiero de la Oficina para Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (OPAMDIS), reformando Ley 10046 (EXPEDIENTE 23 499 ya Ley de la República)
- ▶ Reformas de Ley sobre la COMAD para que incluya en su nomenclatura a las personas adultas mayores de manera tal que su nombre sea en lo sucesivo COMUDAM (EXPEDIENTE 23 545 ya ley de la República)
- ▶ Desarrollar procesos de divulgación y promoción de las acciones echas y las por hacer, utilizando todos los medios disponibles.
- ▶ Creación del de las Redes COMAD en todas las regiones del país



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

HACIA DONDE VAMOS

- ▶ Crear la normativa que oriente el marco de acción de la Red
- ▶ Llevar el mensaje de nuestra labor como red a cada uno de los municipios e instituciones de las diferentes Regiones de nuestro país, para articular acciones en beneficio de nuestras poblaciones y sus derechos.
- ▶ Apoyar las acciones de creación de las COMUDAM en cada una de las municipalidades de todo el país así como de las Redes de COMUDAM en las regiones que conforman el mismo, para obtener una propuesta robusta sobre la temática que nos motiva, en el ámbito cantonal, regional y nacional (lo propio, lo nuestro, lo de todos)
- ▶ Participar en mesas de trabajo donde se analicen temas vinculantes y relevantes para nuestras poblaciones dando nuestro aporte permanente e incidiendo en la toma de decisiones.

RECUERDOS GRAFICOS



FIRMA DECLARACION MATINA





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 13

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: La COMUDAM tiene un límite de integrantes, requiere hacer una revocatoria de ese nombramiento, si al presidente le toca nombre, pero se dijo que el Concejo que tienen que proponer. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: El presidente es que lo convoca para el nombramiento, es una comisión permanente, no tiene número de integrantes si ustedes ven el Código Municipal o no sé si fue que adrede lo dejaron abierto pero solamente las comisiones especiales le pone un mínimo que es tres, en las comisiones permanentes pueden tener la cantidad de miembros que el Concejo Municipal defina para tales efectos y no tiene que ser necesariamente igual la de un periodo que la de otro, porque la de un periodo puede ser cinco el otro puede ser tres o pueden ser siete o seis, al ser una comisión permanente ustedes algo interno primero lo primero que tienen que hacer es definir cuánto bueno ya se sabe que la alcaldía va entonces un miembro más ya sea la vicealcaldesa o el vicealcalde o la alcaldesa, si quiere estar genial ya tenemos un miembro que ese puesto Ya está ocupado es un puesto que hay que respetarlo verdad representante de la alcaldía y luego a lo interno tienen que definir porque sí sería importante, si ustedes como consejo lo determinan así pueden dejarla como está y no incorporan a los síndicos ¿Cuándo se hace revisiones de comisiones? el primero bueno el primero de mayo de cada año verdad al año de cumplir la comisión el presidente revisa y valora pero en el caso de la COMUDAM el presidente lo que hace es someter a consulta al plenario del Concejo y decirle bueno en estas comisiones modifiqué cambié este para acá esta otra para acá en Hacienda y presupuesto en jurídicos etcétera y deja la COMUDAM este para que sea el Concejo El que defina si la deja así o si hacen por votación alguna sustitución, pero si es el Concejo en pleno el que toma la decisión de cuántos miembros agrega del Concejo ya tenemos uno por fuerza alcaldía, entonces a partir de ahí si la dejan tal cual está o se incorpora por ejemplo; en el caso particular de Si quieres voy a proponer incorporar dos de los síndicos, porque tengo una asesora pero también el Concejo Tiene que decirme si la quiere nombrar o no verdad porque ella está como asesora entra a ya Para ocupar puesto ya entra a jugar como nueva. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Esa era mi consulta, puede tener asesor o asesora y que no necesariamente tiene que ser síndico, regidor puede ser externo y también tiene voto. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: El asesor puede ser asesor externo puede ser interno, nosotros tenemos una regidora que es muy valiosa que es la señora este Esmeralda Allen y la tenemos como asesora externa porque ya no está en el Concejo ella es de una persona que tiene voz, pero no tiene voto. -----


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - ¿Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: En el caso de Guácimo que ya cuenta con la oficina, la encargada de la oficina en este caso es asesora también, en algunas municipalidades lo toman, así como asesora de la de la comisión, sin embargo, ya no ella solamente tiene voz, ¿pero no tiene voto? -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Estamos ante un escenario nuevo verdad que se nos presentó, lo ideal hubiera sido que estuviera cambiado en abril para cuando entramos este en mayo pues habernos organizado ya con las nuevas disposiciones, pero por más que corrimos no pudimos inclusive el de fortalecimiento queríamos que saliera antes del presupuesto, pero no nos dio el tiempo, gracias a Dios salió en ordinarias porque si no, nos vamos hasta febrero verdad recibió el primer debate y rapidito le programaron el segundo una semana después para sacarlo en ordinarias que terminaron el 31 de octubre. Gracias, señor presidente. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias una consulta para la señorita Kembly Mora, usted mencionó el presupuesto del 0.50 así es del presupuesto ordinario, como hay que calcular, para que nos colaboren y estimar eso en el presupuesto. La ley está a partir del 30 de octubre, pero ya se aprobó el presupuesto, en dado caso es importante de hacer la estimación de cuando equivale eso de acuerdo con el presupuesto ordinario de esta Municipalidad. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Este presupuesto nace de una ley que es la ley 9303 es la ley de creación del Consejo Nacional de la persona con discapacidad entonces las encargadas de presupuesto Ya ellos saben que de manera anual tienen que mandar o disponer de ese presupuesto para mandarlo a CONAPDIS, cuando se crea la oficina de discapacidad y adulto mayor acá en Guácimo de ese presupuesto que es el 0,50 del ingreso general municipal verdad general y es importante tomar en cuenta eso porque usted sabe que los presupuestos varían año a año, este año pueden ser 10 millones el próximo año pueden ser siete pero el próximo 15 eso todo va a depender de en cuanto este haya flujo de ingresos municipales, entonces acá a lo que tengo conocimiento en la Municipalidad de Guácimo son alrededor de 13 millones más o menos pues ese monto puede subir o puede bajar, pero así puede andar en un Rango de 13 a 12 millones que ya ahora sí bien lo decía los compañeros, Bueno ya ustedes hicieron toda la proyección para el PAO 2025 ya ustedes lo aprobaron Me parece que a finales de agosto que se aprueba que hay chance para poder enviarlo a la contraloría y la contraloría todavía no les ha contestado, les contesta más o menos en la primera o segunda semana de diciembre lo que les aprobó verdad para el presupuesto 2025. Dentro de esa proyección pues lógicamente me imagino que la encargada de presupuesto determinó solamente el 35% ¿Por qué razón? porque la ley todavía no se había aprobado, sin embargo, al aprobarse ya una ley está en vigencia el restante 65%



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

de ese 0,50 ya ustedes lo pueden disponer ¿cómo lo disponen? muy fácilmente el dinero que el próximo año usted le tenían que mandar a CONAPDIS que era el restante de ese 0,50 ustedes ya se lo pueden dejar a través de una modificación presupuestaria, porque ustedes ya cuentan con ese con esta oficina abierta verdad y ya con eso ustedes justifican la manera de dejarse ese ese dinero. Sí como les expliqué anteriormente ese dinero tiene fines específicos y demás que bueno ya eso ya se comentó, pero es más fácil como simplemente hacer la modificación presupuestaria y listo las compañeras de presupuesto saben que son leyes específicas, de hecho, ya ellos tienen conocimiento en esa área y ya una vez se había hecho ya con cuando estaba este Doña Vera Se le había hecho la consulta y son aproximadamente entre 12 a 13 millones anuales. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Siquirres si lo puede decir que es lo que va, si ven en las partes de transferencias Entonces se encontrarán el presupuesto que dice transferencia con ley 14,800,000 colones, ya está me duele aquí cada vez que veo esos números porque ese es dinero que se va, les voy a explicar es más de hecho yo tengo una carta de justificación de la antigua de Director Ejecutivo CONAPDIS, no la que está ahora sino la anterior en donde dice que ella ve con buenos ojos esta ley de fortalecimiento, porque con esta tuvimos que pelear a todo en todos los terrenos, porque ahora las partidas que ustedes envían a las instituciones no llegan directamente a la institución o sea CONAPDIS no recibe esa plata como lo hacía antes, sino que ahora entra al Ministerio de hacienda el Ministerio de Hacienda le pide CONAPDIS los proyectos que quiera desarrollar con todo el dinero que le entra de todo y luego le dice le apruebo, este le apruebo este, le apruebo este y estos otros no y la plata se queda para caja única Entonces se desvirtuó la razón de ser del aporte que hacen las municipalidades a CONAPDIS porque la misma ley de creación dice que el aporte es para CONAPDIS no para el Ministerio de Hacienda y CONAPDIS No dispone ya de ese dinero, ustedes tienen terreno avanzado porque lo que lo que hay que hacer es la modificación presupuestaria porque me imagino que ustedes en aportación de CONAPDIS es ese 0,5 lo dividieron 35% para la oficina porque ya está abierta acá y un 65% para para CONAPDIS, así tiene que ir en el presupuesto 2025, entonces lo que hay que rescatar es ese 65% a través de una modificación presupuestaria al amparo de esta ley para que aparezca todo el dinero para la oficina. -----

Recuerden que los presupuestos extraordinarios que se generan en el transcurso del año llevan un componente porcentual para CONAPDIS, por ejemplo, en el segundo extraordinario en Siquirres del 2024 se le trasladaron a CONAPDIS 4 millones 800,000 colones eso es porcentual depende del presupuesto, pero Imagínese ya sumándole a 14 y resto y ya vamos casi por un poquito más de 19 millones que se le ha pasado, como 25 por año más o menos. Gracias Señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es el alcance de esta ley vamos a ver es para administrar esos recursos o también por


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

ejemplo o esa le corresponde a las 7600 el velar por el cumplimiento de la construcción de aceras, de que los comercios tengan los parqueos para las personas con discapacidad adulto mayor, los servicios sanitarios, todo ese tipo de asuntos que ustedes conocen mucho mejor que yo, no sé por ejemplo la Comisión tiene la potestad de enviar una nota a determinado comercio e incluso a nosotros mismos de la municipalidad si estamos incumpliendo con algo de la ley 7600, por favor tal vez para que me aclaren ahí esa inquietud y duda. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: vamos a hacer una separación que es importante hacer esa separación, porque una cosa la oficina de discapacidad y otra cosa la oficina adulto mayor, en algún momento este pues algunos miembros de la COMAD de algunos lugares tuvieron esa confusión porque pensaban que la oficina de discapacidad junto con la COMAD que en este caso ahora es COMUDAM es lo mismo y trabajaban lo mismo No, si trabajan de manera coordinada recordemos que esta oficina es una ejecutora de acuerdos que en el seno de la COMAD se toman, pero las oficinas de discapacidad y adulto mayor ellos tienen este una funcionalidad específica, qué viene determinada a través de dónde, a través de su reglamento de funcionamiento no obstante la en este caso la COMUDAM ellos sí tienen Freddy lo comentó muy bien este velar porque en el cantón se cumpla la Ley 7600 pero no solamente habla de accesibilidad verdad no solo habla de acera, no solo habla de caminos, habla también de ejes trabajo, ejes empleo, salud, educación, etcétera que también se trabaja de manera articulada con lo que es la OPAMDIS la oficina de discapacidad y adulto mayor, porque esta normativa que en cuanto al reglamento viene armonizada con la normativa nacional e internacional, de hecho a través de las oficinas de adulto mayor o adulto mayor ya no trabajamos tanto con la Ley 7600 porque la ley 7600 usted vio en qué año se creó fue en el año 1996 verdad es una ley que ya está un poquito desfasada, sin embargo, este estas oficinas trabajan bajo la convención para los derechos de las personas con discapacidad que es la ley 8661 que los que conocen derechos saben que es una norma supraconstitucional que contiene pues mejores garantías para las personas con discapacidad y también bajo la convención para los derechos de las personas mayores, que también es una norma supraconstitucional, viene a establecer toda una serie verdad de garantías y derechos para estas personas bajo el enfoque social en derechos humanos, siempre se trabaja de manera articulada pero lo cierto es que este presupuesto la COMAD no lo va a trabajar, bueno en ese caso la COMUDAM no puede hacer uso del presupuesto para la OPAMDIS la que administra el presupuesto y la que rinde un informe de manera anual al Concejo municipal, no sé si le contesté. -----

En uso de la palabra el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Para agregar algo más, hay proyectos que las OPAMDIS como oficinas digamos de la Administración Municipal puede apoyar, como por ejemplo; qué sé yo pasa manos en las en algunos pasos de acera, rampas en algunas aceras, verdad si fuera el caso pero ese no es el objetivo era el objetivo fundamental de ellas es la generación de una serie de acciones que le permitan el



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 17

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

mejor vivir a las personas con discapacidad adultos mayores; por ejemplo, desde acá se tramitaron carnet para las personas con discapacidad el año pasado, por ahí deben de tener el dato, esas personas el procedimiento era así: tenía que trasladarse desde sus hogares hasta Limón o Heredia para solicitar el carnet, devolverse a que lo llamaran, el carnet estaba listo un año y medio y volver a ir a traerlo allá, ahora no, esta Municipalidad tiene la autorización de CONAPDIS para realizar esa tramitología, de enviarlos y aquí se hace la entrega a cada uno de los beneficiarios. A través de propuestas de estas oficinas por medio de la Red que la vigencia de los carnet que tuvimos pasaba de 2 a 10 años para personas con discapacidad y el plazo de entrega no supere los seis meses. -----

Para resumir su consulta, la COMUDAM es la parte política, La COMAD toma acuerdos y la OPAMDIS que es la oficina para adulto mayor y discapacidad los ejecuta, ahora obviamente la COMAD cuando tomo un acuerdo por ser un ente adscrito al Concejo Municipal tiene que presentarlo al pleno del Concejo municipal para que avale esa moción digámoslo así sí, se hace vía moción pero ya una vez aprobada es la oficina la que la que la que la lleva la práctica que es el problema que hay en los en las Municipalidades donde no hay oficina, que el Concejo toma un acuerdo que impulsa la COMAD bueno ahora la COMUDAM y no hay quien lo ejecute ni le dé seguimiento, ni nada eso queda así y nadie sabe qué pasó porque no hay ese enlace entre las dos oficinas porque en administración no hay un conteste con la parte del Concejo. -----

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Lo cierto nada más para agregar es que en cuanto al presupuesto en algunas Municipalidades ese presupuesto pues es amplio hablen una Municipalidad como la de San José Imagínese Cuántos millones puede representar este porcentaje para esta oficina que pueden ser utilizados exclusivamente para proyectos que beneficien exclusivamente a personas con discapacidad y adulto mayor. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor presidente, es que no me queda claro a quién corresponde la obligación de velar por que en los cantones se cumpla con las regulaciones de la ley 7600.

En uso de la palabra la Licda. Kembly Mora Rodríguez - Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, dice: Las COMUDAM, ustedes tienen vía normativa verdad la potestad de llamar a cuentas a cualquier institución del cantón que esté incumpliendo con esto, porque en este caso la ley este 1547 los faculta de esa manera, a llamar a cuentas Entonces en este caso pues ustedes van a ser los verificadores por eso siempre cuando doy un taller les explico a los miembros de la COMAD que ustedes no son ejecutores, porque para eso está la oficina, ustedes son los que verifican que efectivamente se dé el cumplimiento de esta normativa, ustedes una vez nos llegaba me llamaba la COMAD de Pococí y me decía "es que nos llegó este documento y me están diciendo que qué ha hecho la COMAD por la población con discapacidad" no, es que ustedes no tienen que hacer, ustedes tienen



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

que velar ustedes tienen que verificar, ustedes no son ejecutores, en este caso cuáles parte de esa verificación que ustedes hacen bueno a través de revisiones a través de tramitación de denuncias a través de llamar a cuentas a las instituciones, llámese banco, caja llámese IMAS, etcétera, para que se respete lo que es la normativa en cuanto a persona con discapacidad y adulto mayor. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muchas gracias, muy claro. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Don Freddy y Doña Kembly, de mi parte compartimos el sentimiento, agradecerles el esfuerzo tan grande humano y extrahumano en poder activar esto en todos los cantones de la zona atlántica en realidad hay una gran necesidad en los adultos mayores y otros usuarios de que pueden aprovechar estos recursos y que pueda ser que a través de esta activación de oficinas en los diferentes municipios se activen y puedan dar el máximo beneficio posible a ese sector vulnerable la población, hay casos de casos muy tristes y espero que ninguno quede sin atender, y a través de ese esfuerzo que ustedes están haciendo pues muchas bendiciones y que Dios multiplique la obra de sus manos y que puedan llevar a cabo esta maravillosa tarea, de mi parte aquí en la municipalidad tenemos a doña Maricel que está como Coordinadora de la oficina también agradecerle por todo el espacio el esfuerzo que ella humano y calor humano que ha puesto en que esta oficina se mantenga abierta activa y en excelentes funciones y de nuestra parte pues apoyarla y desearle siempre lo mejor. Muchas gracias y que Dios los acompañe. -----

ARTÍCULO N° 03. En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Antes es necesario someter a el cambio del orden del día para poder leer una moción, los que estén de acuerdo **en aprobar el cambio al orden del día, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día para dar lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II. LECTURA DE MOCIÓN. -----

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández de fecha 14-11-2024, acogida por los Regs. Patricia Donaldson Dixon, Kimberly Corrales Camacho, Blanca Rosa Mejía Medina, Nelson Lobo Rodríguez, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves y Maricel Elizondo Zúñiga. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

Considerando: -----

La importancia del traslado del formulario para la presentación de las partidas específicas 2025, para el Cantón de Guácimo, y tomando en consideración los problemas con la firma digital del presidente Municipal, se toma en consideración que la secretaria del Concejo Municipal pueda firmarlo de manera digital y proceder con él envío del formulario a quien corresponda. -----

Mociono: -----

Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal – Abigail Ruiz Lépez, con la firma del formulario de para la presentación de partidas específicas 2025 para el Cantón de Guácimo, mismo debe ser enviado a más tardar el 15 de noviembre de 2024.

Se dispensa de trámite de Comisión

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Es que usted había mencionado que Abi nos iba a dar una breve explicación de ese tema. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Básicamente ahí está más o menos en la moción el documento de las partidas específicas cuando enviaron la solicitud el Excel donde va desglosado todos los proyectos dice que tiene que ir firmado por el presidente municipal, él cuenta confirma digital nada más que tenía problemas con el pin y no se logró conseguir como una cita muy cercana, él tenía cita el miércoles, pero por temas de del tiempo la cita eran Moravia, no pudo asistir a la cita, entonces consultamos y averiguamos y una opción era de que me autorizaran a mí para poder firmar ese Excel y poderlo enviar, entonces por eso es que se valoró eso y para que sea por medio de un acuerdo y poderlo adjuntar cuando se envía el formulario. Se envía el acuerdo cuando se aprobaron los proyectos de cada Distrito, el formulario y la autorización mía de haber firmado ese formulario. -----

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de todo tramite de comisión, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, considerando la importancia del traslado del formulario para la presentación de las partidas específicas 2025, para el Cantón de Guácimo, y tomando en cuenta los problemas con la firma digital del presidente Municipal, se toma en consideración que la Secretaria del Concejo Municipal pueda firmarlo de manera digital y proceder con él envío del formulario a quien corresponda, este



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 78-2024 DE FECHA: 14-11-2024.

Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal – Abigail Ruiz Lépez, con la firma del formulario de para la presentación de partidas específicas 2025 para el Cantón de Guácimo, mismo debe ser enviado a más tardar el 15 de noviembre de 2024. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión El Presidente Municipal en Ejercicio- Reg. Saaed Calderón Hernández, siendo las diecisiete horas, treinta y dos minutos. -----

Saaed Calderón Hernández
Vicepresidente municipal

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria